

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.010

AYUNTAMIENTO DE CALCENA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2019, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos; junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad:

Presupuesto 2019

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	36.050,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.981,62
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	100.404,45
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto de gastos	228.436,07

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	24.700,00
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.861,62
4	Transferencias corrientes	58.900,00
5	Ingresos patrimoniales	47.370,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	77.504,45
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto de ingresos	228.436,07

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los Ayuntamientos de Trasobares y Oseja.

B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de oficial-administrativa.

—Un operario de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Calcena, a 15 de mayo de 2019. — El alcalde, Mariano Miguel San Claudio.